

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0334**) DE **17 MAY 2024**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 827 de 12 de septiembre de 2023 se asignó la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio a **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.245.356, titular del empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**.

Que mediante Resolución 323 de 10 de mayo de 2024, le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones a **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA**, desde el 17 de junio de 2024 y hasta el 8 de julio de 2024 inclusive, por el periodo de servicios comprendido entre el 27 de enero de 2023 y el 26 de enero de 2024.

Que se hace necesario asignar la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio a **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA** identificado con cédula de ciudadanía 98.417.528, titular del empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina Asesora de Planeación.

Que el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar desde el 17 de junio de 2024 y hasta el 8 de julio de 2024 inclusive, la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio a **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA** identificado con cédula de ciudadanía 98.417.528, durante el periodo de vacaciones de **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.



Resolución No.

0334

del

17 MAY 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Parágrafo. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA** la presente asignación de función de coordinación se entenderá terminada.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23, al servidor público **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del grupo interno de trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional del Ministerio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA** y **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAY 2024

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General